



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01054 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 26 SET. 2013

VISTO: Informe Nº 0921-2013-GA/GM/MPMN; Informe Nº 884-2013-GA/MPMN; Informe Nº 1080-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 748-2013-ST-GA-GM-MPMN; y el Informe Nº 1124-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 748-2013-ST-GA-GM-MPMN, de fecha 15 de Julio del 2013, la Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración, que solicita el reconocimiento de deuda a favor del Señor OSCAR VALVERDE TAFUR, por concepto de devolución de descuento (viáticos), realizado en la Planilla de Remuneraciones del mes de Octubre - 2012 del Expediente SIAF Nº 20427, ya que el mencionado señor ha realizado la rendición y devolución respectiva.

Que, mediante Informe Nº 1080-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fechas 19 de agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento, sobre el reconocimiento deuda a favor del señor OSCAR VALVERDE TAFUR, por el concepto de devolución de descuento, realizado en la planilla de remuneraciones del mes de octubre -2012, por la suma de S/.300.00 Nuevos Soles. Por lo cual da la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0062 PROMOCIÓN DEL COMERCIO
CLASIFICADOR	: 2.1.1.8.2.1 OBRERO CON CONTRATO A PLAZO FIJO
MONTO	: S/. 300.00 NUEVOS SOLES

Que, con Informe Nº 884-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de setiembre 2013, la Gerencia de Administración, comunica a la Gerente Municipal, que solicita la proyección del Acto Resolutivo que apruebe el Reconocimiento de deuda a favor del señor OSCAR OSWALDO VALVERDE TAFUR, por concepto de devolución de descuentos de viáticos. Realizados en la Planilla de Remuneraciones del mes de octubre 2012, por el importe de de S/. 300.00 Nuevos Soles, la misma cuenta con la disponibilidad presupuestal. Mediante Informe Nº 0921-2013-GA/GM/MPMN de fecha 10 de agosto del 2013, la Gerencia de Administración remite copias fedateadas solicitadas mediante Memorandum Nº 1113-2013-GM-A-MPMN, por la Gerencia Municipal.

Que, en concordancia al artículo 10º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable, en este caso, la Sub Gerente de Tesorería mediante Informe Nº 748-2013-ST-GA-GM-MPMN, solicita el reconocimiento de deuda a favor del señor OSCAR OSWALDO VALVERDE TAFUR, por concepto de devolución de descuento de viáticos, realizado en la planilla de remuneraciones del mes de octubre del 2012, expediente SIAF Nº 20427, ya que el mencionado señor ha realizado la rendición y devolución respectiva.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente a favor del servidor: **OSCAR OSWALDO VALVERDE TAFUR**, por el monto de **S/. 300.00 nuevos soles (Trescientos con 00/100 nuevos soles)**, correspondiente al periodo 2012, por concepto de devolución de descuento de Viáticos, realizado en la Planilla de remuneraciones del mes de octubre del 2012, ya que el mencionado servidor a realizado la rendición y devolución respectiva, conforme a los informe del visto y disponibilidad financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JYEC/GAJ